

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Edicto

Actuaciones previas número 82/99, ramo Corporaciones Locales, Coruña (Ferrol), seguidas contra don José María Carmelo Bouza Muñíos y doña Licesia Formoso Arias,

Doña Isabel Galán Octavio de Toledo, Secretaria de las actuaciones previas de referencia, hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia.—Señor don José Manuel Andréu Cueto, Delegado Instructor.—Madrid, a 8 de octubre de 2001.—Dada cuenta; habiéndose requerido a don José María Carmelo Bouza Muñíos y a doña Licesia Formoso Arias, en la cuantía de cincuenta y tres mil ochocientos treinta y ocho euros con noventa y siete céntimos (53.838,97 euros), ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil cincuenta pesetas (8.958.050), para que depositare o afianzare el importe provisional del presunto alcance más los intereses legales correspondientes, en las actuaciones previas a que se refieren estos autos, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, y al no haberse atendido dicho requerimiento por el presunto responsable, procede decretar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1.g) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, y demás preceptos concordantes sobre este particular, el embargo preventivo de dinero, cuentas corrientes o de ahorro y depósitos de numerario o de valores, derechos, bienes muebles e inmuebles del citado en el encabezamiento, en cantidad suficiente para asegurar el derecho de la Hacienda Pública a reintegrarse de los posibles perjuicios irrogados objeto de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a don José María Carmelo Bouza Muñíos y a doña Licesia Formoso Arias, así como al Ministerio Fiscal y al representante legal del Ayuntamiento de Ferrol (Coruña).

Dado que don José María Carmelo Bouza Muñíos y doña Licesia Formoso Arias se encuentran en ignorado paradero, notifíqueseles la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don José María Carmelo Bouza Muñíos y a doña Licesia Formoso Arias, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Madrid, 8 de octubre de 2001.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Isabel Galán Octavio de Toledo.—Firmado y rubricado.—Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.—50.929.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CORCUBIÓN

Edicto

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Corcubión,

Hace saber: Que promovido por doña María Marcelina Lemus Noya y doña Angelina Lemus Noya, se sigue expediente número 239/00 para la declaración de fallecimiento de don Manuel Genaro Lemus Cabaleiro nacido el día 24 de Septiembre de 1894 en Buenos Aires (Argentina) y don Héctor Lemus Noya nacido en Puente del Puerto (Camarinas), el día 18 de junio de 1920, ambos con domicilio familiar en Puente del Puerto (Camarinas) quienes emigraron para Argentina el 1936 sin que desde el 26 de enero de 1949 se haya tenido más contacto con ellos, teniendo en la actualidad, si vivieran, 106 años el primero y 80 el segundo.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente.

Corcubión, 2 de enero de 2001.— El Secretario.—49.682. y 2.ª 24-10-2001

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Falset y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 119/99, a instancia del Procurador don Joan Hugas Segarra, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Rafael Cedo Domenech, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado realizar la tercera subasta que fue suspendida en su día, del bien que luego se dirá. Se señala el próximo día 13 de enero de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes para la tercera subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4184/0000/18/0119/99, una cantidad superior o igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, el 7 de febrero de 2001, y en el «Boletín Oficial del Estado» el 29 de enero de 2001. En los ingresos, que para tomar parte deban efectuarse, se hará constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito de consignación no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Rústica.—Pieza de tierra situada en el término municipal de Tivissa, partida Pou de la Neu, viña y garriga, sembradura y regadio eventual. Mide según el título 2 hectáreas 19 áreas 2 centiáreas y según el Catastro 2 hectáreas 11 áreas 60 centiáreas. En su interior hay dos naves, una de planta baja y una de planta alta, con una superficie construida de 394 metros 80 decímetros cuadrados por planta, o sea, un total de 789 metros 60 decímetros cuadrados, y otra nave de planta baja, con una superficie construida de 399 metros 92 decímetros cuadrados; existen también dos cobertizos y una caseta antigua. Todo ello en su conjunto está destinado a explotación avícola. Constituye la parcela 53 del polígono 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 709 del archivo, libro 60 de Tivissa, folio 51, finca número 2.099, inscripción séptima de hipoteca.

El valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 11.250.000 pesetas.

Falset, 20 de septiembre de 2001.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—La Secretaria.—51.755.

GIRONA

Edicto

Doña María de los Ángeles Aragón Díez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hace saber: Que en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, y con el número 48/1998, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Juan Miguel Renart Lanau, doña Ángela Macías Llanos, don Antonio Renart Blanch, doña María Asunción Lanau Pascual, doña Olga Boixaderas Barrachina, doña Ana Requena Hernández, doña Rosa Lorenzo Giménez, doña Josefa Bermúdez Aguilera, don Albert Renart Lanau, «Grupsel, Sociedad Limitada», don José María Renart Lanau, don Juan Francisco González Salvador, don Antonio Renart Lanau y don Jesús Álvarez Sánchez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1664000017004898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 1.600, inscrita al tomo 577, libro 17 de Canovellas, folio 128 del Registro de la Propiedad de Canovellas. Valoración: 6.071.938 pesetas.

Girona, 13 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—51.032.

GRANADA

Edicto

Doña Cristina Martínez de Páramo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario, número 1422/93-Z, seguido ante este Juzgado, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, plaza de Santa Bárbara, número 4, y CIF número

B-89332174, representada por el Procurador don José Antonio Arenas Medina, contra don Manuel Criado Megias y doña Lourdes García Rodríguez, mayores de edad, con domicilio ambos en calle Maitena, número 5, urbanización «Loma Bella», de los Ogjares (Granada), con documento nacional de identidad número 23.550.914, e ignorándose la identidad de la ejecutada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 28 de noviembre de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 26 de diciembre de 2001, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2002, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Casa en el término municipal de Los Ogjares (Granada), en el pago del Domingo, en una calle de nueva apertura, sin nombre, que se compone de planta baja y patio, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 100 metros cuadrados y el resto corresponde al patio. Linda: Frente u oeste, carril de servicio; derecha, entrando, o sur, con la parcela número 32, y espalda o este, con las parcelas números 26 y 27.

Inscripción: Libro 70, folio 139, finca número 5.561, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valorada a efectos de subasta: 12.400.000 (doce millones cuatrocientos mil) pesetas.

Granada, 24 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—51.737.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Jesús Jimeno del Valle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 832/00, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Catalunya

(Caixa Catalunya), contra don Miguel Santiago Morales Rodríguez, sobre procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 354600001883200, de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura, reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana.—Sobre este solar, ocupando toda su superficie y con sus mismos linderos, existe construido un edificio de dos plantas, compuesto de dos viviendas independizadas, con acceso independiente por medio de caja de escalera, ocupando cada una de ellas una superficie construida de 91 metros cuadrados, incluyen zonas comunes proporcionales; linda: Al norte, con solar de don José Martín Hernández; al sur, con solar de don José Rodríguez Fernández; al este, con don Antonio Viera, y al oeste, con la calle de su situación. Inscrita al folio 166, libro 102, tomo 1991, finca número 4.294, que se halla en la calle Pérez Muñoz, número 124, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Valoración: 20.761.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre, a las once horas.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de octubre de 2001.—La Secretaria.—51.746.

LUARCA-VALDÉS

Edicto

Don Jorge Juan Fernández Punset, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1986, se tramita procedimiento de separación contenciosa, a instancia de doña Dorinda Quijpo Pérez, contra don Manuel Abad Herias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: